



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

NÓMBRASE A CONTRATA A LA DOCENTE
PATRICIA EUGENIA ARANCIBIA PONCE.

LA HIGUERA, 22 MAR 2013

0061

DECRETO : _____/

VISTOS :

Lo establecido en el Art. 8 Bis, de la ley 20.248, Modificada por la Ley 20.550; El D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente"; La Ley N° 18.575, Arts. 54 y 55, lo que indican las acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME-SEP) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera; y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo que sigue.

1.- NÓMBRASE a la persona que se indica para servir el cargo que se señala:

NOMBRE	PATRICIA EUGENIA ARANCIBIA PONCE
R.U.T.	██████████
TÍTULO	Profesor de Educación General Básica, Mención Lenguaje.
FECHA DE INGRESO	01.03.2013
TIPO DE FUNCIÓN	Docente de Lenguaje (Ley 20.248 S.E.P.)
N° DE HORAS	30 hrs. cronológicas semanales
JORNADA DE TRABAJO	Diurna
NIVEL DE ENSEÑANZA	Educación Básica
CALIDAD	Contrata - hasta el 28.02.2014
ESTABLECIMIENTO	Escuela Pedro Pablo Muñoz - La Higuera.
EMPLEADOR	I. Municipalidad de La Higuera

2.- Enviase a Contraloría Regional de Coquimbo, para su registro, comuníquese y archívese.

MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. Educación (2).
- 4.- Secretaría Municipal.

YGO/CFG/MPB/PVW/mvl.

Corret. Interna Daem: N° _____/